

GUÍA DE RECURSOS

DEL MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS QUE REQUIEREN
APOYOS EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA (NNYA - USSM)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

AUTORIDADES

Asesora General Tutelar

Dra. Carolina Stanley

Secretaría General de Gestión

Lic. Pilar Molina

Secretario General de Política Institucional

Dr. Adrian Grassi

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Lic. Ana Carolina Muriel

Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes

Dra. Laura Grindetti

Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental

Dra. Magdalena Giavarino

Asesor General Adjunto de Modernización Institucional

Dr. Raúl Mariano Alfonsín



¿QUIÉNES SOMOS?

¿CÓMO SE ORGANIZA EL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES?

Juzgados de Primera Instancia

- Una Jueza o un Juez se encarga de resolver conflictos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Cámaras de Apelaciones

- Son tribunales que revisan lo actuado en Primera Instancia.
- Actúan en salas de tres jueces/zas cada una.

Tribunal Superior de Justicia

- Está compuesto por cinco magistrados que se encargan de analizar lo resuelto por la Cámara de Apelaciones.
- Interviene ante conflictos entre poderes de la Ciudad; en las demandas que promueve la Auditoría General de la Ciudad; por cuestiones de inconstitucionalidad; y en materia electoral y de partidos políticos.

Consejo de la Magistratura

Está compuesto por nueve consejeros que seleccionan mediante concurso público a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que se proponen a la legislatura.

También, ejercen facultades disciplinarias respecto de los magistrados, dictan reglamentos internos, proyectan el presupuesto y administran los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial.

Ministerio Público de la Defensa

Garantiza el derecho a la defensa de cualquier persona y el acceso gratuito a la justicia.

Ministerio Público Fiscal

Promueve la actuación de justicia, impulsa acciones penales y contravencionales, la investigación de delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad de Buenos Aires, formula su acusación ante jueces/zas y propone soluciones alternativas a los conflictos.



Ministerio Público Tutelar

Protegemos integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Removemos los obstáculos en el acceso a la justicia y garantizamos el derecho a ser oído para que chicas y chicos puedan expresarse libremente y su opinión sea tomada en cuenta en cualquier proceso judicial o administrativo en que estén involucrados.



¿CUÁLES SON NUESTRAS FUNCIONES?

ASESORAR

en el cumplimiento de sus garantías constitucionales en juicios y procesos legales a niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

ACOMPañAR

para hacer efectivos los derechos

PROTEGER

integralmente sus derechos

REMOVER OBSTÁCULOS

en el acceso a la justicia

GARANTIZAR EL DERECHO A SER OÍDO

NUESTROS RECURSOS PARA ACOMPAÑARLOS

EQUIPOS QUE RECIBEN DEMANDA DIRECTA DE LA CIUDADANÍA

ACCESO A LA JUSTICIA

¿Qué tareas realizamos?

Informamos, orientamos y realizamos las derivaciones a equipos propios y de otros organismos frente a inquietudes asociadas al cumplimiento de los derechos de NNyA y personas que requieran apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, y la legalidad de los procedimientos que los afectan. Removemos obstáculos para garantizar el efectivo acceso a las políticas públicas.

¿En qué situaciones intervenimos?

Maltrato, negligencia, abuso sexual, discriminación, vulneraciones en redes sociales, conflictos vinculados a los cuidados parentales, cumplimiento de la ley de identidad de género, acceso a la alimentación, a la salud, a la educación, acceso a la vivienda y a la seguridad social.



¿Cómo comunicarte?

 15 7037 7037

 0 800 12 27376

 [accesoalajusticia@
mptutelar.gov.ar](mailto:accesoalajusticia@mptutelar.gov.ar)

Todos los días del año, de 8 a 20 hs.

ACÁ ESTAMOS PARA AYUDARTE

OFICINAS DE ATENCIÓN BARRIAL

PODÉS PEDIR UNA ENTREVISTA DE 9 A 16 hs.

LA BOCA - BARRACAS

☎ 11 4971 7181

✉ oad-laboca-barracas@mptutelar.gob.ar

MATADEROS - LINIERS

☎ 11 3697 5110

✉ oad-mataderos-liniers@mptutelar.gob.ar

SOLDATI - POMPEYA

☎ 11 3697 5963

✉ oad-soldati-pompeya@mptutelar.gob.ar

PALERMO

☎ 11 4048 8991

✉ oad-palermo@mptutelar.gob.ar

FLORES

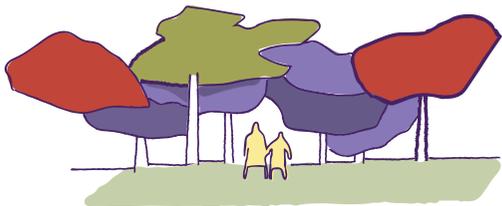
☎ 11 3702 5007

✉ oad-flores@mptutelar.gob.ar

BALVANERA - SAN CRISTÓBAL

☎ 11 6536-6767

✉ oad-balvanera-sancristobal@mptutelar.gob.ar



ABOGADOS DEL NIÑO

¿Qué tareas realizamos?

Asumimos la defensa de los derechos de niñas, niños y/o adolescentes hasta los 18 años, a través del patrocinio jurídico letrado especializado, conforme su voluntad en todo procedimiento administrativo o judicial.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

Regímenes de comunicación, juicios vinculados a la responsabilidad parental, aplicación de la Ley de Identidad de Género, abuso sexual.

SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

¿Qué tareas realizamos?

Brindamos acompañamiento integral a personas, de cualquier edad, que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, promoviendo siempre su autonomía, el ejercicio de su capacidad y el cumplimiento efectivo de sus derechos.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

En situaciones en las que se presenten obstáculos para cumplir sus derechos. Brindamos orientación, asesoramiento y acompañamiento individual, familiar e institucional; también gestiones ante instituciones públicas y capacitación.

¿Cómo comunicarte?



Ante el requerimiento de una chica o un chico a través de las autoridades judiciales intervinientes

✉ epa@mptutelar.gob.ar

📞 15 7037 7037

¿Cómo comunicarte?

✉ salud-mental@mptutelar.gob.ar

📞 15 7037 7037



IDENTIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Qué tareas realizamos?

Brindamos acompañamiento integral a niñas, niños, adolescentes y/o personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, LGTTBI e infancias trans, y promovemos el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley 26.743 de Identidad de Género.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

En situaciones en las que se presenten obstáculos para cumplir sus derechos. Brindamos orientación, asesoramiento y acompañamiento individual, familiar e institucional, gestiones ante instituciones públicas, patrocinio y capacitación.

¿Cómo comunicarte?

✉ [diversidad@
mptutelar.gov.ar](mailto:diversidad@mptutelar.gov.ar)

☎ 11 7037 7037



EQUIPOS QUE RECIBEN DEMANDA Y/O DERIVACIONES INTER-INSTITUCIONALES

EQUIPO TÉCNICO INFANTO JUVENIL (ETIJ)

¿Qué tareas realizamos?

Realizamos evaluaciones infantojuveniles de NNyA víctimas de maltrato (físico y/o sexual) que se encuentran atravesando un proceso judicial penal. También, ante conflictos familiares que se dirimen en la instancia judicial donde requieren una evaluación integral del grupo familiar y de sus referentes afectivos (adultas/os), con el fin de determinar la estrategia más adecuada para proteger los derechos de niñas, niños y/o adolescentes involucrados.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

Puede requerirse para:

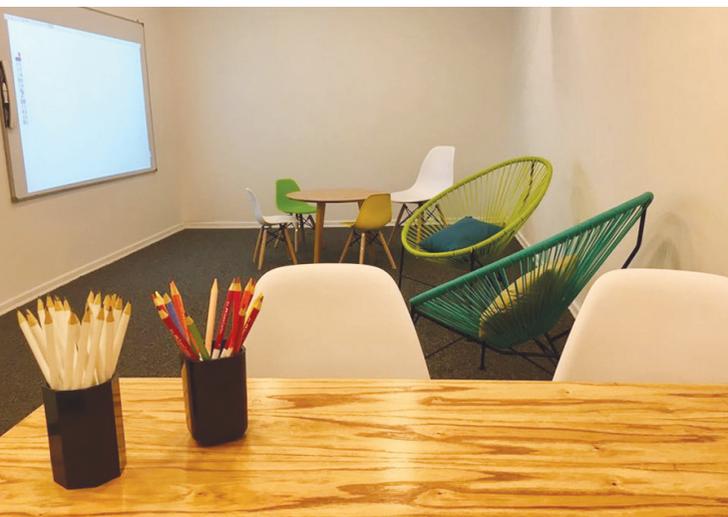
- Determinar indicadores de maltrato infantil (psicológico, físico, sexual).
- Analizar competencias parentales.
- Definir estrategias de vinculación / re-vinculación que pueden estar enmarcadas en causas de violencia familiar, régimen de comunicación o en procesos de control de legalidad de medidas de protección excepcional.



¿Cómo comunicarte?

Jueces/zas, Fiscales y Defensores con competencia en la Ciudad de Buenos Aires o con competencia nacional o federal, y asiento en la Ciudad de Buenos Aires, pueden requerirla comunicándose vía e-mail

✉ etij@mptutelar.gov.ar



¿Cómo comunicarte?

Jueces/zas, Fiscales y Defensores con competencia en la Ciudad de Buenos Aires o con competencia nacional o federal, y asiento en la Ciudad de Buenos Aires, pueden requerirla comunicándose vía e-mail

✉ saladeentrevistas@mptutelar.gob.ar

SALA DE ENTREVISTAS ESPECIALIZADA (SEE)

¿Qué tareas realizamos?

Somos un equipo de profesionales formados en técnica investigativa forense. A través de entrevistas y de la intervención de Titán, Brownie y Donna, nuestros perros adiestrados para el acompañamiento terapéutico de niñas, niños y adolescentes, buscamos garantizar su derecho a ser oído evitando su revictimización.

La sala cuenta con material didáctico, tecnología de avanzada y cumple con los estándares de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y con las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

La requiere el fuero penal o civil en el marco de las siguientes situaciones:

- Declaración de niñas, niños o adolescentes víctimas y/o testigos en casos de abuso sexual, impedimento de contacto, lesiones, hostigamiento, amenazas y/o grooming. Por ello, la sala de entrevistas y la de observación se encuentran dispuestas en distintos pisos para evitar que víctimas/testigos e imputados entren en contacto.
- Ejercicio del derecho del niño o niña a ser oído en el marco de un proceso de Adopción.
- Evaluaciones de revinculaciones familiares así como intervenciones requeridas por el fuero civil de familia.

PERROS DE TERAPIA PARA ASISTENCIA JUDICIAL

¿Qué tareas realizamos?

Titan, Brownie y Donna son perros especialmente entrenados para acompañar a las chicas y los chicos que tienen que declarar, como víctimas o testigos, en la Sala de Entrevistas Especializada.

¿En qué situaciones intervienen?

Participan en dos momentos claves de todas las declaraciones que tienen lugar en la Sala de Entrevistas Especializada:

- Cuando los chicos y las chicas llegan a la Sala son recibidos por Titan, Brownie o Donna, su entrenador y la/el psicóloga/o a cargo de la entrevista. De esta manera los ayudan a reducir los niveles de ansiedad y facilitan la construcción del vínculo con la/el profesional.
- Al finalizar la declaración, Titán, Brownie o Donna los esperan para seguir interactuando, con el objetivo de disminuir la angustia de lo revivido.



¿Cómo comunicarte?

Jueces/zas, Fiscales y Defensores con competencia en la Ciudad de Buenos Aires o con competencia nacional o federal, y asiento en la Ciudad de Buenos Aires, pueden requerirla comunicándose vía e-mail

 saladeentrevistas@mptutelar.gob.ar



ACOMPAÑAMIENTO DE VÍCTIMAS O TESTIGOS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

¿Qué tareas realizamos?

Brindamos acompañamiento integral a niñas, niños, adolescentes y personas que requieran apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica vinculados a entornos violentos que afectan el pleno ejercicio de sus derechos.

¿En qué situaciones se puede requerir nuestra intervención?

En casos en los que NNyA o personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica:

- Sean víctimas de violencia de género.
- Se encuentren a cargo de una víctima de violencia de género.
- Cuenten con sus progenitores o adultos a cargo privados de su libertad o bajo el régimen de prisión domiciliaria.
- Sean víctimas de abuso sexual.
- Hayan visto vulnerados sus derechos en redes sociales, juegos en línea, vía mensajería o por cualquier vía de comunicación digital.

Puede ser requerida por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Juzgados Nacionales en lo Civil, Ministerio Público Tutelar, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal, Centro de Justicia de la Mujer, instituciones y organismos que tomen conocimiento de las situaciones referenciadas.

¿Cómo comunicarte?

✉ libresdeviolencia@mptutelar.gob.ar

☎ 11 7037 7037

ACOMPañAMIENTO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

¿Qué tareas realizamos?

Coordinamos las siguientes acciones:

- Monitoreo de las condiciones de alojamiento en centros penales cerrados y residencias socio-educativas.
- Acceso a la justicia mediante información clara acerca del proceso judicial, derechos y responsabilidades.
- Apoyos en el proceso de egreso.
- Orientación en estrategias alternativas a la judicialización y privación de la libertad, mediante actividades de inclusión social.
- Abordaje y acompañamiento integral de grupos familiares con referentes adultos y adolescentes privados de la libertad.
- Realización de derivaciones asistidas, asesoramientos, orientación en el acceso a derechos e informes multidisciplinarios.

¿Quiénes puede requerir nuestra intervención?

Puede ser requerida por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, Juzgados Nacionales de Menores, Ministerio Público Tutelar, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal.

**¿Cómo solicitar
nuestra intervención?**

✉ rpj@mptutelar.gob.ar

☎ 11 7037 7037





MONITOREO DE ESPACIOS DE CUIDADO ALTERNATIVO

¿Qué tareas realizamos?

Realizamos el monitoreo de las condiciones de alojamiento de chicas y chicos en hogares convivenciales, hogares de atención especializada, hogares terapéuticos, hogares y refugios para víctimas de violencia de género, familias de tránsito/acogimiento y/o pensiones deportivas y culturales.

Asimismo, supervisamos la duración de las medidas de protección excepcional de derechos y la definición de las estrategias de egreso institucional.

¿En qué situaciones intervenimos?

Intervenimos de manera automática al tomar conocimiento del ingreso de un/a NNoA a alguna de las instituciones referidas.

¿Cómo solicitar nuestra intervención?

✉ deac@mptutelar.gob.ar

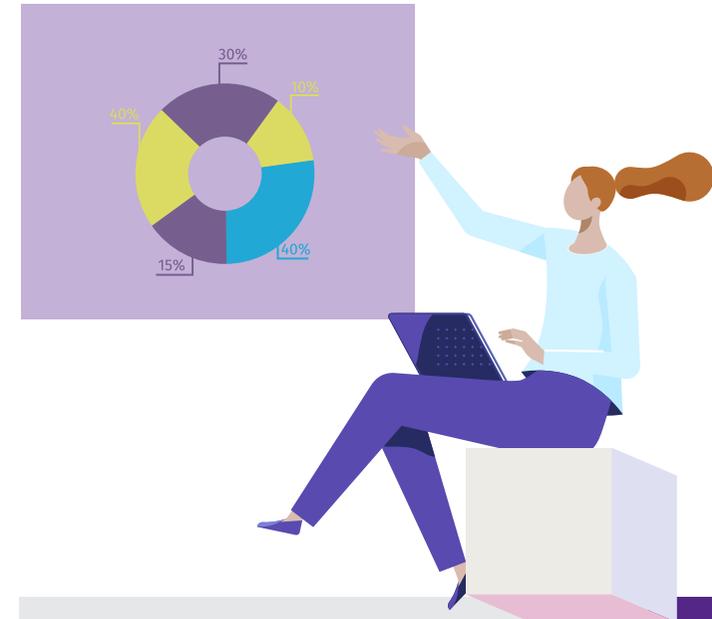


¿Qué tareas realizamos?

Brindamos talleres y capacitaciones en escuelas, clubes, hospitales y cualquier institución que necesite orientación sobre los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

¿Qué temáticas abordamos?

- Derechos de los NNyA y el sistema de protección Integral.
- La Convención de los Derechos del Niño, La autonomía progresiva, el derecho a ser oído y el interés superior del niño.
- Derecho a la identidad.
- Género y diversidad.
- Perspectiva de derechos en medios de comunicación.
- Lenguaje claro y lectura fácil.
- Educación Sexual Integral (ESI).
- Derechos reproductivos y sexuales.
- Indicadores de maltrato y abuso contra NNyA.
- Uso responsable de redes sociales y derecho a la intimidad.
- Las violencias y sus manifestaciones, violencia entre pares y resolución de conflictos.
- Ley 26.061 y el Sistema de Corresponsabilidad.
- Salud mental.
- Adicciones y Consumo problemático.
- La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el modelo social.



¿Cómo comunicarte?

✉ **formacion**
@mptutelar.gov.ar

📞 **11 7037 7037**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CANALES DE ACCESO A LA JUSTICIA



15 7037 7037

Todos los días de 8 a 20 hs.



0800 12 27376

Todos los días de 8 a 20 hs



MPT | RESPONDE

www.mptutelar.gob.ar

www.mptutelar.gob.ar



[mptutelar](https://www.facebook.com/mptutelar)